

San José, lunes 22 de setiembre de 2025
OFICIO N° 10917-2025-DHR

Para: Sra. Cinthya Díaz Briceño
Comisión de Asuntos Agropecuarios
Asamblea Legislativa
krisia.montoya@asamblea.go.cr,
proyectosdeley@dhr.go.cr

De: Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

JUAN CARLOS
PEREIRA JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS PEREIRA JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 10:13:41 -06'00'

Asunto: Proyecto de Ley denominado "Reforma del Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción No. 2035 del 17 de julio de 1956, para que los productores de origen vegetal de mayor riesgo químico del programa de abastecimiento institucional tengan la certificación TICO-BPA anteriormente denominado: reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción No. 2035 del 17 de julio de 1956, para que los productos de origen vegetal del programa de abastecimiento institucional tengan la certificación TICO-BPA". Expediente Legislativo N° 24543.

Estimada señora.

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de criterio, realizada sobre el texto del Proyecto de Ley denominado "Reforma del Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción No. 2035 del 17 de julio de 1956, para que los productores de origen vegetal de mayor riesgo químico del programa de abastecimiento institucional tengan la certificación TICO-BPA anteriormente denominado: reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción No. 2035 del 17 de julio de 1956, para que los productos de origen vegetal del programa de abastecimiento institucional tengan la certificación TICO-BPA", Expediente Legislativo N° 24543 y de conformidad con el análisis efectuado por la Dirección de Calidad de Vida, la Defensoría de los Habitantes no encuentra objeción a la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados, ya que la reforma exige que los productores cumplan con estándares de calidad y seguridad, como la certificación TICO-BPA, para productos con mayor riesgo químico, lo que protege la salud de los consumidores y mejora la eficiencia y coordinación porque fomenta una mejor organización entre las instituciones del sector agrícola para brindar un apoyo más efectivo a los productores.

La Defensoría de los Habitantes de la República agradece la deferencia consultiva.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

AVH/AKZL/APG

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José